LCyT, ¿qué tanto nos compete como CPI?

RAMO 38: Perspectiva de SHCP

- Se crea en 2002 con el decreto de LCyT
- Rompe la concepción tradicional de un ramo presupuestal
- CONACyT Entidad paraestatal no sectorizada
  - Cabeza de sector
    - Coordina otras entidades paraestatales sectorizadas en CONACYt
- Innovación en la administración pública
  - Tema en evolución
  - Requiere flexibilidades aun no consideradas

LCyT 2002

- Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología
  - Consejo general, programa especial CTI, dependencias y entidades de APF, otras instituciones de CTI
- CONACyT Manual de organización.
  - Formular y proponer las políticas nacionales en materia de CyT
- Separa Instituciones sectorizadas en SEP y sectorizadas en CONACyT o Secretarías de estado

CPI

- Entidades paraestatales de la administración pública federal que operan con recursos públicos y están sectorizados en CONACyT

- Artículo 47
  - CPI: Entidad paraestatal, instrumento de creación, CAR
- Artículo 48
  - Autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa (LCyT) y de gestión presupuestaria (LFPRH)
  - CAR rige relaciones con dependencias de la APF

Investigadores

- Artículo 52
  - Educación superior
  - EPA
- Artículo 53: CPI se rigen por LCyT y sus instrumentos de creación.
  - Supletoriamente LFEP
    - Siempre y cuando fortalezca autonomía técnica, operativa y administrativa.

Reformas 2015

- Artículo 40 bis unidades de vinculación
  - Artículo 51: Asociaciones estratégicas

- Se relaciona con la Ley de Responsabilidades admisnitrativas de los servidores públicos
  - Artículo 8 fracción XII: Se relaciona con las asociaciones estratégicas y refiere a beneficios, utilidades y conflicto de intereses

FINANCIAMIENTO CPI

- Presupuesto de un CPI recursos públicos son fiscalizables
  - Sin embargo, CPI tienen margen de maniobra *sui generis*
    - Representa un reto para directivos y administrativos
    - Leyes LFPyRH / LCyT
      - Supletoriamente LFEP
    - Presupuesto requiere de planeación y NO debe ocurrir subejercicio y no sobre ejercicio

TODO EL DINERO ES PÚBLICO…

- Pero no todo el dinero es igual y sus reglas de cómo ejercerlo depende de la fuente de finaciamiento.
  - Artículo 134 CPEUM
  - Rendición de cuentas
- CPI recibe recursos de:
  - SHCP/PEF
  - Gobierno Federal
  - Empresas y sector privado
  - Sociedad civil
  - Gobiernos estatales y municipales
  - Universidades e IES/inv.
  - Resto del mundo

Fuentes de financiamiento

- A) Recursos presupuestales (fiscales/propios) PEF y venta de servicios.
- B) Fondos en administración
- C) Fideicomiso de CPI
- Otros: Donaciones, créditos, aumentos de capital

A) Recursos presupuestales

- Fiscales
  - No ejercidos se devuelven
- Propios
  - No ejercidos se van al Fideicomiso
- Ejercicio
  - LFPyRH
  - PEF
  - Otras relacionadas

B) Fondos en administración

- Convocatorias
- Apoyos directos para un objetivo

- Se considera recursos ejercidos
- Se ejercen en términos de un convenio
- Artículo 134 CPEUM
- Existen discrepancias normativas

C) Fideicomiso LCyT

- Se consideran recursos ejercidos
- Reglas de operación del FID
- Fiscalizables por SFP/ASF